

Quito, 4 de Enero del 2000.

Señor:

Lcdo. Leonardo Ernesto Naranjo Villavicencio
Presente.

85

23

De mi consideración

Me es grato poner en su conocimiento, que la Compañía Anónima PIERRE TEILHARD DE CHARDIN S.A, constituida el 15 de Junio de 1999, ante el Notario Vigésimo Segundo, Dr. Fabián Eduardo Solano Pazmiño y aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 99.1.1.1.2600 de 12 de Octubre de 1999 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 9 de Diciembre de 1999, bajo el No. 2931, tomo 130; en sesión de Junta General Universal de Accionistas, celebrada el 22 de Noviembre de 1999, designó a usted por el periodo de dos años.

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

En caso de falta, ausencia o impedimento, lo reemplazará en sus funciones al Gerente de la Compañía.

Dejo constancia de mi complacencia por esta elección y me suscribo de usted.

Atentamente

Sra. Matilde Espinosa de Abarca
Secretaria Ad-hoc.

Acepto el nombramiento de Presidente que antecede, Quito, 10 de Enero del 2000.

Lcdo. Leonardo Ernesto Naranjo Villavicencio
C.I. 170021806-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 02-65 del Registro de Nombramientos Tomo 131

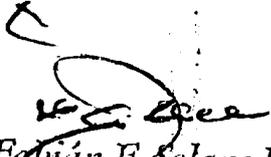
Quito, a 20 ENE 2000

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBÓR SECATTA
REGISTRADOR MERCANTIL



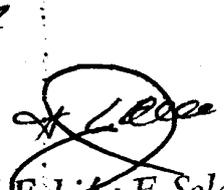
RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de parte interesada,
protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la
Notaría Vigésimo Segunda del cantón Quito a mi cargo el
nombramiento de Presidente de la Compañía PIERRE TEILHARD DE
CHARDIN S.A. en favor del Licenciado Leonardo Ernesto Naranjo
Villavicencio que antecede en una foja útil y con esta fecha.-
Quito a cuatro de febrero del dos mil.-

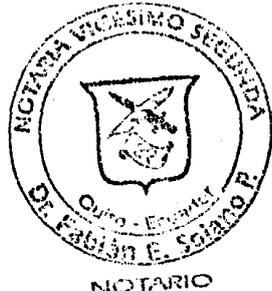

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON QUITO



NOTARIO

Se protocolizó ante mi en fe de ello confiero esta QUINTA
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a cuatro de
febrero del dos mil.-


Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON QUITO



NOTARIO